



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021

León, Guanajuato; 10 febrero 2021

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 11 de enero de 2021, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN), de este de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **1221000000721**, y

RESULTANDO

- I. Que, mediante la referida solicitud de acceso a la información, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

1. *¿Cantidad de trabajadoras y trabajadores sociales, que integran la plantilla del personal que labora en el Hospital General de Alta Especialidad del Bajío?*
2. *Antes de la pandemia, ¿Cuáles eran las principales actividades que desempeñaban las trabajadoras y trabajadores sociales?*
3. *Con la llegada de la pandemia provocada por SARS-COV2 virus que genera la enfermedad Covid-19, ¿Cómo fue la organización de las y los profesionales en trabajo social para brindar la atención a las personas?*
4. *¿Qué actividades ha desarrollado el departamento de trabajo social, en cuanto a la promoción de prevención de enfermedades y cuidado de la salud?*
5. *¿Las trabajadoras y trabajadores sociales han brindado atención y acompañamiento a personas contagiadas por Covid-19 durante el 2020? (Especificar tipo de atención y sus características).*
6. *Para la dirección general del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que tan necesaria considera dentro de su plantilla de trabajadores, ¿la atención de las y los profesionales en trabajo social antes y después de la pandemia para las personas?*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Atención al Usuario y a la Dirección General de este HRAEB, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuentan con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, resalta lo siguiente:





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021

Subdirección de Atención al Usuario, cuyo objetivo es. – *Proporcionar atención a toda la población de la región que lo demande, con un alto sentido humano, profesionalismo y eficiencia, asegurando una atención personalizada e integral para satisfacer necesidades.*

Dirección General, cuyo objetivo es. – Coordinar e integrar todos los esfuerzos institucionales a corto, mediano y largo plazo, utilizando al máximo la capacidad instalada y el presupuesto, así como promover la capacitación de recursos propios para realizar de la manera más adecuada, las actividades asistenciales, docentes de investigación y administrativas propias.

- IV. En ese orden de ideas con fecha 13 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-0030-2021, la Unidad de Transparencia, solicitó a la responsable de la Subdirección de Atención al Usuario la L.T.S. Alejandra Arriaga Medina, para que diera el correcto trámite a la presente solicitud, otorgándole un plazo de 03 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información, para otorgar la respuesta de forma completa y clara a la Unidad de Transparencia.
- V. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- VI. Con fecha 18 de enero de 2021, mediante memorando HRAEB/DO/SAU/0014/2021, la responsable de la Subdirección de Atención al usuario, la M.A.I.S. Eugenia Alejandra Arriaga Medina, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

Sirva el presente para saludarla y en atención a su similar HRAEB/DPEI-UT-0030-2020, mediante el cual solicita respuesta de lo que a continuación se describe:

1. *¿Cantidad de trabajadoras y trabajadores sociales, que integran la plantilla del personal que labora en el Hospital General de Alta Especialidad del Bajío ?*
2. *Antes de la pandemia, ¿Cuáles eran las principales actividades que desempeñaban las trabajadoras y trabajadores sociales?*
3. *Con la llegada de la pandemia provocada por SARS-COV2 virus que genera la enfermedad Covid-19, ¿Cómo fue la organización de las y los profesionales en trabajo social para brindar la atención a las personas?*
4. *¿Qué actividades ha desarrollado el departamento de trabajo social, en cuanto a la promoción de prevención de enfermedades y cuidado de la salud?*
5. *Las trabajadoras y trabajadores sociales, han brindado atención y acompañamiento a personas contagiadas por Covid-19 durante el 2020? (Especificar tipo de atención y sus características).*
6. *Para la dirección*





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021

general del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que tan necesaria considera dentro de su plantilla de trabajadores, la atención de las y los profesionales en trabajo social antes y después de la pandemia para las personas?

1. *¿Cantidad de trabajadoras sociales y trabajadores sociales, que integran la plantilla del personal que labora en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío?*

La plantilla está conformada por 41 profesionales en trabajo social.

2. *Antes de la pandemia, ¿Cuáles eran las principales actividades que se desempeñaban las trabajadoras y trabajadores sociales?*

Realizar intervención mediante la metodología de gerencia social brindando acompañamiento, tutoría y gestión integral para resolver las necesidades de los pacientes del HRAEB y su familia.

Ofrecer atención y servicio con el mayor sentido humano y óptima calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad en apego al Código Ético de Conducta del Servicio Público.

3. *Con la llegada de la pandemia provocada por SARS-COV2 virus que genera la enfermedad Covid-19, ¿Cómo fue la organización de las y los profesionales en trabajo social para brindar la atención a las personas?*

La organización se llevó a cabo de acuerdo con las necesidades del servicio, mediante una coordinación interna del personal, asignado de manera equitativa la cobertura de servicios proporcionando la atención con óptima calidad, eficiencia, oportunidad y seguridad en apego al Código Ético de Conducta del Servidor Público.

4. *¿Qué actividades ha desarrollado el departamento de trabajo social, en cuanto a la promoción de prevención de enfermedad y cuidado de la salud?*

Brindar orientación e indicaciones a los pacientes que acuden a cita en el servicio respecto a condiciones de higiene que favorezcan el control y prevención de infecciones.

Participar en implementaciones a favor del control y prevención de infecciones a partir de la identificación de áreas de oportunidad.

Mantener una actualización constante sobre los procesos y medidas de protección para reducir riesgos de infecciones y brindar la información pertinente al paciente en el proceso de admisión.

5. *¿Las trabajadoras y trabajadores sociales han brindado atención y acompañamiento a personas contagiadas por Covid-19 durante el 2020? (Especificar tipo de atención y sus características)*

Sí, de acuerdo con las características de cada caso, se brinda acompañamiento, tutoría y gestión integral para resolver las necesidades de los pacientes del HRAEB y su familia.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021

Brindando acompañamiento, tutoría y gestión integral para resolver las necesidades de los pacientes del HRAEB y su familia.

A través de atención personalizada y telefónica, cuidando la salud de nuestros usuarios, detectando el mejor medio de comunicación apegado a sus necesidades.

6. *Para la dirección general del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que tan necesaria considera dentro de su plantilla de trabajadores, ¿la atención de las y los profesionales en trabajo social antes y después de la pandemia para las personas?*

Respuesta que corresponde a la Dirección General.

VII. Con fecha 28 de enero de 2021, mediante memorando número HRAEB-DPEI-UT-0058-2021, la Unidad de Transparencia solicitó al Director General de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, para que atendiera la petición, materia de la presente resolución.

VIII. Con fecha 03 de febrero del año 2021, el Director General, el Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez, mediante memorando número HRAEB-DG-0015-2021, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna

Titular de la Unidad de Transparencia

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

En atención a su similar HRAEB-DPEI-UT-0058-2021, sirva el presente para responder a la solicitud de acceso a la información con número de folio 122100000721, como se describe:

6. *Para la Dirección general del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que tan necesaria considera dentro de su plantilla de trabajadores, ¿la atención de las y los profesionales en trabajo social antes y después de la pandemia para las personas?*

La intervención de trabajo social representa una pieza fundamental en la atención de nuestros usuarios, brindando acompañamiento, tutoría y gestión integral para resolver las necesidades de nuestros pacientes, ofreciendo un servicio con el mayor sentido humano. La cara mas amable del proceso de atención.

Evidentemente ante esta nueva realidad de salud, el rol de los profesionales del trabajo social se reafirma y toma un lugar protagónico durante el proceso de atención de nuestros pacientes y familia.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021**

- IX. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

SEGUNDO. - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO. - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la responsable de la Subdirección de Atención al Usuario y el Director General, misma que se describe en el resultando VI y VIII, respectivamente, de la presente resolución, la cual se determinó por el Comité de Transparencia que la misma, se encuentra completa y clara, conforme a lo que solicita el petionario y los documentos que tiene este Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta al petionario, esperando que la misma sea satisfactoria a sus intereses.

TERCERO. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO:
HRAEB-DPEI-UT-0030-2021
HRAEB-DPEI-UT-0058-2021
HRAEB-CT-0035-2021

CUARTO. - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) al solicitante la respuesta otorgada por la responsable de la Subdirección de Atención al Usuario y el Director General de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así, por unanimidad de votos, lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia, C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano, Titular del Área de Auditoría Interna y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, en ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores, Coordinadora de Archivo.

Lic. Irma del Carmen Nieto Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Norma Elizabeth Alonso Medrano
Titular del Área de Auditoría Interna y
Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
En ausencia del Titular del Órgano Interno de Control
Con fundamento en el primer párrafo del artículo 99 del
Reglamento Interior de la Función Pública.

Lic. Evelyn Yazmin Muñoz Flores
Coordinadora de Archivo

